

13-14

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO DEL TRABAJO

CÓDIGO 01613063

UNED

**13-14**

**DERECHO DEL TRABAJO**

**CÓDIGO 01613063**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

Con la asignatura de Derecho del Trabajo se pretende que el alumno de la Diplomatura conozca y estudie el conjunto de las instituciones básicas de nuestro ordenamiento jurídico que regulan la prestación de trabajo por cuenta ajena y nuestro Sistema de Seguridad Social.

La proximidad de buena parte de los conceptos de nuestra asignatura (ordenación del tiempo de trabajo, despidos, sindicatos, convenios colectivos, comités de empresa, prestaciones de la Seguridad Social...), en especial en una Universidad como la UNED, en la que muchos de sus estudiantes son sujetos del contrato de trabajo, produce un doble efecto: de una parte, se posee un conocimiento práctico que, sin duda, puede completar y contrastar la visión teórica del Derecho Laboral; pero, de otra parte, presenta el riesgo de pensar que aquello que se entiende "porque se vive cada día", se puede conocer sin necesidad de esfuerzo de profundización doctrinal, de sistematización, a veces de retención. Por ello es preciso recordar cómo la vivencia real del Derecho, por importante que sea, no sirve como alternativa al estudio doctrinal, a una comprensión y memorización sistemática y completa de la asignatura.

## CONTENIDOS

- La prestación de trabajo a través de la Historia.
- La Revolución Industrial
- Las Fuentes del Derecho del Trabajo (I, II y III)
- La jerarquía y aplicación de las normas
- El contrato de trabajo
- El contenido del contrato de trabajo (I y II)
- La suspensión y extinción del contrato de trabajo
- El Derecho colectivo del trabajo (I y II)
- Las normas generales y los antecedentes de la Seguridad Social
- La acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social
- La protección por desempleo
- La protección a la vejez y a la familia
- La incapacidad temporal y la asistencia sanitaria

Los alumnos pueden consultar y descargar gratuitamente el Programa de la asignatura en Internet, desde la página web de la asignatura: [www.uned.es/014183](http://www.uned.es/014183).

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN  
[igperrote@der.uned.es](mailto:igperrote@der.uned.es)  
91398-7909  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ELENA DESDENTADO DAROCA
Correo Electrónico	edesdentado@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (6)

Autor/es:Fernández Sánchez, Leodegario ; Fernández Marcos, Leodegario ;

Editorial:U.N.E.D.

FERNÁNDEZ MARCOS, Leodegario: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. UNED.

Última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430946037

Título:DERECHO DEL TRABAJO (2ª)

Autor/es:Montoya Melgar, Alfredo ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788430949595

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO (18ª)

Autor/es:Borrajo Dacruz, Efrén ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447025145

Título:DERECHO DEL TRABAJO (1ª)

Autor/es:Alonso Olea, Manuel ; Casas Bahamonde, Mª Emilia ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M. E.: *Derecho del Trabajo*, Cívitas, Madrid.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid.

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

LA PRUEBA PRESENCIAL, de *90 minutos de duración*, se compondrá de dos partes relativas a la materia correspondiente del Programa:

**PRIMERA PARTE:** consistirá en la contestación, con metodología de respuestas alternativas, a un cuestionario de entre 20 y 30 preguntas en las que sólo una será la correcta.

Será preciso para que se corrija la segunda parte, haber obtenido al menos un 5 en la

primera, lo que vendrá determinado por el número de respuestas acertadas con relación a las planteadas, con una penalización de puntuación de las respuestas erróneas de la mitad del valor de las correctas. Es decir, si se formulan 20 preguntas, cada respuesta correcta se valorará con 0,5 puntos y se penalizará cada error, descontando 0,25 puntos; corrigiéndose estas puntuaciones en los términos necesarios en caso de proponerse un número diferente de respuestas.

**SEGUNDA PARTE:** consistirá en un tema o pregunta a desarrollar por el alumno. Se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y a que se aborden los puntos conceptuales o normativas básicos de la cuestión. La respuesta imprecisa, fuera del tema planteado y, sobre todo, el error de cierta entidad en la respuesta, tiene una incidencia muy negativa en la valoración; desde luego, mayor que el silencio.

La calificación final de la prueba presencial será la media aritmética de las partes, siempre que ambas se superen con al menos un 5.

En la PRUEBA PRESENCIAL no se permite la utilización del PROGRAMA de la asignatura.

En lo que respecta a los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE DICIEMBRE, se plantearán una serie de preguntas (entre 4 y 6) de distinta extensión y referidas a cualquiera de los puntos del Programa.

REVISIONES DE EXAMEN:

Se ruega formalicen la petición de revisión mediante escrito enviado por correo electrónico indicando datos de la asignatura, centro y semana de examen, datos de contacto y la preceptiva motivación sobre el contenido del examen (no serán admitidas las solicitudes carentes de motivación o si la misma no se basa exclusivamente en el contenido del examen), para lo que les recomendamos que comparen sus respuestas con el contenido del manual correspondiente.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de consultas telefónicas o personales será:

Lunes y miércoles de 10 a 13 h. y martes y jueves de 16 a 20 h.

Tno. 91 398 6145.

E-mail: dtss@der.und.es

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.